



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



PRESENTA DIPUTADO SAMMY PEÑA REFORMA EN APOYO A MADRES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR

- **Con esta iniciativa el legislador busca evitar la revictimización de mujeres víctimas de violencia familiar al impedir su trato directo con el agresor**

Tijuana, BC, 27 de noviembre 2021.- Como un asunto de la más alta prioridad, calificó el diputado Miguel Peña Chávez, mejor conocido como “Sammy Peña” el tema de la violencia familiar en Baja California, específicamente las agresiones en contra de las mujeres madres de familia, de ahí la necesidad de impulsar una iniciativa de reforma a la ley, con la finalidad de evitar la revictimización de mujeres víctimas de violencia familiar.

“Conociendo la gran problemática que viven nuestras madres de familia en temas de violencia familiar, es oportuno brindarles la protección necesaria para que dichas madres de familia no vuelvan a sentirse vulnerables ante cualquier oportunidad de revictimización por parte de su victimario”, expresó el legislador.

Informó que atendiendo al llamado de la sociedad y enfatizando en el objetivo de prevenir la violencia en contra de las mujeres, mencionado en el artículo primero de la “Ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia en BC”, consideró necesario impulsar esta iniciativa, que tácitamente procura la prevención y protección de las mujeres ante una posible revictimización, cuando estas tengan que entregar a su victimario a sus hijos para cumplir con la convivencia ordenada por un juez familiar.

“Con esta reforma, de ser aprobada, conseguiremos que sean el Estado y los municipios, el vínculo para la convivencia de los hijos con el victimario cuando se conceda por parte de la autoridad judicial correspondiente, en lugar de la madre violentada, de esta manera le brindaremos protección al evitar su contacto con el agresor”, explicó el diputado.

Agregó que en apoyo a las políticas públicas que promueven la protección de la vida, la integridad física, emocional y psicológica de las mujeres, enfatizó la importancia de que los ordenamientos legales y protecciones jurídicas para las mujeres se encuentren explícitas de forma clara en cada una de las legislaciones.



“Es nuestro deber mediante nuestra facultad de legislación llevar a cabo la amortización de dichas leyes que persiguen la misma finalidad sobre la protección de las mujeres víctimas de violencia y en su caso la puntualización de los casos específicos en donde se requiere enfatizar para proteger en todo momento la integridad de la mujer”, concluyó.